

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas'		REGISTRO DE SALIDA
Nº: 9965		Date: 2024.07.05 10:27		Nº:
Fecha: 04/07/2024		Reason: Documento Pú		Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 533699 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 04302/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Aprobación de expediente de contratación

RESUMEN

CONTRATO SERVICIOS CHEQUE SERVICIO

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo Nº 59/2024 para la contratación de los **SERVICIOS CONSISTENTES EN COMPRA DE CHEQUE SERVICIO, INTERMEDIACION FINANCIERA Y GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONCEDIDAS A PARTICULARES POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**, por procedimiento de adjudicación abierto, mediante tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 03/06/2024 se emite Informe de compromiso de gasto suscrito por la titular de la Dirección General de Bienestar Social, D^a. María Eugenia Jiménez de Frutos y por la titular de la Dirección General de Economía D^a. Irene María Barrio Rodríguez sobre la incorporación del gasto por los importes y partida que se detallan en el anteproyecto de Presupuesto para el año 2025.

Órgano gestor: 415 – Servicios Sociales:

Aplicación presupuestaria Importe

415-23100-22799-Trabajos Realizados por O. Empresas 166.666,70 €

Igualmente se recogen las previsiones para el año 2026 (contrato) y 2027 (contrato hasta su finalización).

Órgano gestor	Aplicación presupuestaria	2026	2027
		Importe	Importe
415-Servicios Sociales	415-23100-22799	200.000,00 €	33.333,30 €

Segundo.- Constan en el expediente:

- Informe técnico relativo a la necesidad de la contratación.
- Informe de la Dirección General de Bienestar Social relativo a la necesidad de la contratación, gasto, procedimiento, normativa y competencial
- Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Informe favorable relativo al expediente emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9965			Nº:	
Fecha: 04/07/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 533699 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 04302/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

- Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.”

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano de contratación es la **Concejal delegada de Contratación por ser la duración del contrato no superior a cuatro años y/o el valor estimado no superior a cuatro millones de euros**, según el Acuerdo de delegaciones de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 27 de febrero de 2024

DISPONGO:

Primero.- APROBAR el expediente administrativo Nº 59/2024 para la contratación de **SERVICIOS CONSISTENTES EN COMPRA DE CHEQUE SERVICIO, INTERMEDIACION FINANCIERA Y GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONCEDIDAS A PARTICULARES POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la **APERTURA** del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- AUTORIZAR el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a 330.578,51 euros SIN IVA, más el 21 % de IVA (69.421,49 euros) suponiendo el total 400.000,00 euros, IVA incluido por la duración total del contrato DOS años.

Para el gasto del presente ejercicio, cuyo importe se cifra en 166.666,70 existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 415.23100.22799 del Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2025.

El desglose del gasto por anualidades será el siguiente:

EJERCICIO	ANUALIDAD (IMPORTE)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2025 (Del 01/02 al 30/11)	166.666,70 € IVA 21% incluido	415-23100-22799

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9965			Nº:	
Fecha: 04/07/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 533699 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 04302/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

2026 (Del 01/12/2025 al 30/11 de 2026)	200.000,00 € IVA 21% incluido	415-23100-22799
2027 (Del 01/12/2026 al 31/01 de 2027)	33.333,30 € IVA 21% incluido	415-23100-22799

Siendo este contrato de carácter plurianual y atendiendo al contenido de la Base Nº 21 de Ejecución del Presupuesto vigente, la ejecución material del mes de diciembre de cada ejercicio presupuestario se imputará al crédito del ejercicio económico siguiente en el mes de enero, sin que dicho sistema de facturación afecte al período de vigencia del contrato previsto en los pliegos.

Al tratarse de un gasto plurianual deberá de dotarse de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que corresponda a los sucesivos presupuestos de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y con objeto de no incurrir en el supuesto de nulidad del artículo 173.5 del citado TRLRHL.

Tercero.- PUBLICAR el presente acto en la PLACSP.

Cuarto.- ENCARGAR al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

Quinto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):9-n6E_yJKdBv1OqQc0XyQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	9-n6E_yJKdBv1OqQc0XyQ2	FECHA	04/07/2024	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

INTERVENCIÓN GENERAL

TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS

DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES

Expediente: Aprobación del expediente de contratación del **SERVICIOS CONSISTENTES EN COMPRA DE CHEQUE SERVICIO, INTERMEDIACION FINANCIERA Y GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONCEDIDAS A PARTICULARES POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**, por procedimiento de adjudicación abierto, mediante tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación (Expte. 59/2024).

Área: Dirección General Bienestar Social

Naturaleza del gasto: Gastos corrientes en bienes y servicios - Capítulo II

Fase de gestión presupuestaria: A

Tramitación anticipada: SI

Documento contable: Compromiso de gasto a futuro firmado por la Directora General de Economía y Directora General de Bienestar Social.

Gasto plurianual: SI

Importe: 400.000,00 €, IVA incluido, según se desglosa a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2025 (Del 01/02 al 30/11)	166.666,70 €	415/23100/22799
2026 (Del 01/12/2025 al 30/11 de 2026)	200.000,00 €	415/23100/22799
2027 (Del 01/12/2026 al 31/01 de 2027)	33.333,30 €	415/23100/22799

Con arreglo a lo establecido en el artículo 219.2 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al R.D. 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, y a lo señalado en las normas generales de fiscalización contenidas en el capítulo VIII de las Bases de ejecución del presupuesto vigente.

Código Seguro De Verificación	8eSMBKA4iMi jzFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla Natalia Lopez Sacristan	Firmado	04/07/2024 12:19:47	
Observaciones		Firmado	04/07/2024 11:44:30	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8eSMBKA4iMi jzFE1aC/mgg==		Página	

SE INFORMA:

Que, examinada la documentación obrante en el expediente se verifica que el contenido y la tramitación del mismo se ajustan a los extremos básicos de comprobación obligatoria, por lo que el expediente es **CONFORME con los requisitos exigidos en el trámite de fiscalización previa limitada de requisitos básicos**, según la legislación vigente. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, y Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, nº 62, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones complementarias que no tienen, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente de referencia:

- ✓ Se observa que no se da cumplimiento al artículo 70.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que *“Los expedientes tendrán formato electrónico y se formarán mediante la agregación ordenada de cuantos documentos, pruebas, dictámenes, informes, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos, así como un índice numerado de todos los documentos que contenga cuando se remita. Asimismo, deberá constar en el expediente copia electrónica certificada de la resolución adoptada”*.

Alcobendas, a la fecha de la firma
LA TÉCNICO DE CONTROL INTERNO
Fdo.: Natalia López Sacristán

CONFORME

LA INTERVENTORA GENERAL
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	8eSMBKA4iMijzFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla Natalia Lopez Sacristan	Firmado	04/07/2024 12:19:47
Observaciones		Firmado	04/07/2024 11:44:30
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8eSMBKA4iMijzFE1aC/mgg==		Página 2/2

